



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000467

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2005/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 2005 febrero 17

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.-

Los Adicionales de las Obras por Administración Directa ejecutadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el Colegio Jorge Basadre y C.E.I. Fecia; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0227-2004-OOPP-DDIU/MDJLBYR el Ing. Ernesto Martínez Quispe Jefe de OOPP informa el mayor gasto en la Obra del Colegio Jorge Basadre en donde ha actuado como Residente de obra el Arq. Hugo Zeballos é Inspector de Obra Ing. Ernesto Martínez Quispe informado que de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 679-2003 se ha excedido en la ejecución de la obra en la cantidad de S/. 3, 919.76 nuevos soles al presupuesto inicial aprobado por tener que realizarse implementaciones que se desconocían al momento de la aprobación del expediente Técnico.

Que, con Informe N° 0228-2004-OOPP-DDIU/MDJLBYR el Ing. Ernesto Martínez Quispe Jefe de OOPP informa que la obra Techos y acabados C.E.I. Fecia en donde ha actuado como Residente de obra el Arq. Hugo Zeballos é Inspector de Obra Ing. Ernesto Martínez Quispe informado que de acuerdo al expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 683-2003 se ha excedido en la ejecución de la obra en la cantidad de S/. 5, 386.04 nuevos soles al presupuesto inicial aprobado debido a que se tuvieron que ejecutar trabajos que no estaban especificados en el expediente técnico como son los refuerzos estructurales los mismos que se apreciaran después de iniciados los trabajos de obra.

Que, con Informe N° 152-2004-OOPP/MDJLBYR la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en el proceso de cierre presupuestario del ejercicio 2003 se realizó mayor asignación presupuestaria a obras por lo que se requiere que la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore los presupuestos adicionales de las obras para que se aprueben vía regularización.

Que, con Informe N° 020-2005-SGOOPP-GDU/MDJLBYR la Sub Gerencia de Obras Públicas informa que el Residente de Obra ha hecho llegar la documentación solicitada por lo que se sugiere se elabore la Resolución de los adicionales de obras.

Que, según la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Resolución que Reglamenta la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa establece "La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulta igual o menor al presupuesto base"

Que, de los actuados se ha determinado que en la ejecución de obras por Administración Directa personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano habría autorizado la ejecución de trabajos adicionales no sin antes requerir a la Entidad la autorización vía resolución a efecto de proceder a realizarlos, existiendo por tal una acción administrativa que ha transgredido las normas en materia de ejecución de obras por administración Directa contempladas en la Resolución de Contraloría 195-88-CG y las normas municipales vigentes, lo cual requiere se investigue y se sancione.

Por estas consideraciones en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en vía de regularización.



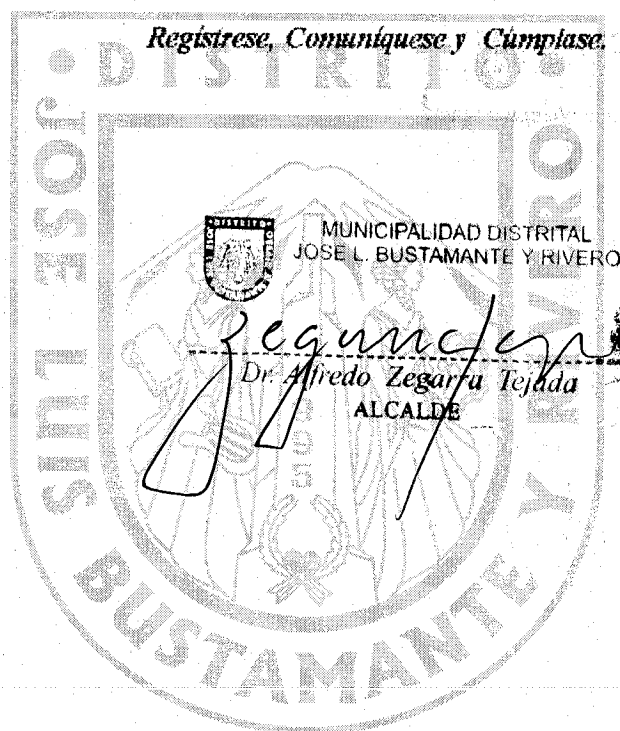
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000468

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE los presupuestos adicionales de las obras por administración Directa ejecutadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano en el Colegio Jorge Basadre y C.E.I. Fecia ello en vía de regularización, por los montos de S/. 3, 919.76 y S/. 5, 386.04 nuevos soles respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispóngase a la Gerencia de Desarrollo Urbano, en lo posible, no se produzca hechos análogos en la ejecución de obras por Administración Directa, ya que va en contra las normas de control determinadas por la Ley y son sujetas a sanción.



AZT/FP/Planch
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Desarrollo Urbano
Obras Públicas
Intermedio